

USCRI CONOZCA SUS DERECHOS

Una guía para inmigrantes



Independientemente de su situación migratoria, todas las personas en los Estados Unidos tienen derechos garantizados por la Constitución. La siguiente es para informar a los sobrevivientes de la trata de personas, solicitantes de asilo, *personas con permiso de permanencia temporal* y otros ciudadanos no estadounidenses sobre sus derechos legales en diversas interacciones con las autoridades y los agentes de inmigración.

Algunas [leyes estatales](#) pueden variar. Se aplican reglas distintas en los [puntos de control](#) fronterizos y al ingresar a los Estados Unidos a través de los puertos de entrada, incluyendo las fronteras y los aeropuertos.

Esta información tiene fines educativos y no debe utilizarse para sustituir asistencia legal. Si usted o alguien que usted conoce necesita asistencia legal, póngase en contacto con un abogado.

SI UN AGENTE DE LA LEY O DE INMIGRACIÓN LO DETIENE EN SU VEHÍCULO

EN TODOS LOS CASOS:

- La policía y los agentes de inmigración le pedirán que se detenga, normalmente utilizando luces intermitentes y encendiendo las sirenas de la policía. Si esto ocurre, encienda las luces intermitentes de emergencia, reduzca la velocidad y estacione a un lado de la carretera lo antes posible. Deténgase sólo en zonas públicas seguras y bien iluminadas.
- Apague el motor, encienda la luz interior, abra parcialmente la ventanilla y ponga las manos en el volante.
- Conductores y pasajeros tienen derecho a permanecer en silencio. Si es usted el pasajero, puede preguntar si puede marcharse. Si el agente dice que sí, márchese tranquilamente.

SI LO DETIENE LA POLICÍA:

- Si la policía le pregunta su nombre y le solicita que le muestre su permiso para conducir, usted deberá proporcionarle esta información.
- Pregúnteles: "¿Por qué me paran?". También puede preguntar: "¿Soy libre de irme?". Si la respuesta es que sí, entonces suba despacio la ventanilla y márchese tranquilamente.
- Cuando la policía lo detiene debido a una infracción de tráfico, puede pedirle su licencia para conducir, el registro del vehículo y un comprobante del seguro del auto. Si tiene estos documentos, deberá mostrarlos.
- Si la policía le solicita su licencia de conducir, el registro del vehículo y el comprobante de seguro, debe mostrar esos documentos.
- No responda a preguntas sobre cualquier otra cosa, incluida su situación migratoria o nacionalidad. Diga: "No quiero responder a sus preguntas".
- La policía, pero no los agentes de inmigración, tiene derecho a registrar un vehículo si tiene motivos para creer que en él hay algo ilegal. No se resista.
- La policía puede ordenarle a usted y a sus pasajeros que salgan del vehículo por su seguridad. Obedezca tranquilamente si se lo piden.



SI LO DETIENE UN AGENTE DE INMIGRACIÓN:

- Si lo detiene un agente de inmigración, no tiene que identificar a nadie que venga dentro del coche excepto el conductor. Si los agentes le preguntan quién va con usted, puede responder: "Son mis pasajeros".
- Un agente de inmigración puede ordenarle a usted y a sus pasajeros que salgan del vehículo por su seguridad. Obedezca tranquilamente si se lo piden.
- Si un agente de inmigración quiere registrar su vehículo, sólo puede hacerlo con una orden de registro válida firmada por un juez estatal o federal (no un juez de inmigración).
- Un agente de inmigración puede tomarle sus huellas digitales si cree que usted ha infringido una ley de inmigración.

